



**Facultad Latinoamericana de
Ciencias Sociales**

**DIPLOMA SUPERIOR EN DERECHOS
INDIGENAS Y RECURSOS
HIDROCARBURIFEROS**

LAS MUJERES INDÍGENAS FRENTE A LA ACTIVIDAD PETROLERA
Un estudio de caso: La Ladera, pueblo indígena Warao

Trabajo de investigación como requisito parcial para obtener el
Diploma Superior en Derechos Indígenas y Recursos Hidrocarbúricos

Tesina presentada por
Librada Pocaterra Paz
Organización CONIVE-Venezuela

Coordinador del Diplomado

Dr. Guillaume Fontaine

Tutor de Tesina

Prof. Fernando García

Quito, Ecuador. Julio de 2004
Derechos Reservados © 2004, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-Ecuador

Las Mujeres Indígenas Frente a la Actividad Petrolera

Tabla de contenido		Pág.
	Preliminar	
	Portada	1
	Calificaciones	2
	Dedicatoria	3
	Tabla de contenido	4
	Índice de ilustraciones y cuadros	5
	Resumen	6
	Acrónimos	7
	Introducción	9
	Capítulo I	16
1.	ESBOZO Y CARACTERIZACIÓN ECOLÓGICA Y APORTES DE LA LEGISLACION EN SU DEFENSA	
1.1.	Ubicación geográfica y caracterización del ambiente	18
1.2.	Las Áreas Bajo Régimen de Administración Especial –ABRAE–	18
1.3.	Las Reservas de Biosfera.	20
1.4.	Los Humedales en el Delta Orinoco.	22
1.5.	Localización y distribución del pueblo warao	26
1.6.	Aportes de la legislación Venezolana	27
	Capítulo II	33
	Caracterización del pueblo indígena Warao y el conflicto en la comunidad indígena La Ladera	
2.1.	Definiciones y conceptos	33
2.2.	Antecedentes Históricos	37
2.3.	El pueblo Warao	39
2.4.	Organización social	46
2.5.	El papel económico de la mujer Warao	50
2.6.	El cierre del caño Mánamo: Inicio de una lucha	55
2.7.	La lucha contra la explotación petrolera y las trasnacionales.	59
2.8.	El caso del Campo Pedernales, La Ladera y el Pueblo indígena warao	63
2.9.	Los impactos socio-ambientales y culturales ocasionados por la explotación petrolera	64
	Capítulo III	70
	Relación de Género y Ambiente	
3.1.	¿Cómo entender el tema de género para el mundo indígena?	70
3.2.	¿Cómo ha afectado la explotación petrolera la vida de las mujeres Warao?	74
3.3.	¿Cómo las mujeres Warao han afrontado el problema de la explotación petrolera en el caso La Ladera.	76
	Capítulo IV	83
4.	La lucha por los derechos de la mujer indígena Warao y su habitat	

Las Mujeres Indígenas Frente a la Actividad Petrolera

4.1 La Red Ambiental de Mujeres Indígenas Warao	83
4.2 Análisis de la legislación venezolana en el tema de la mujer indígena	85
4.3 Avances de la participación de las mujeres indígenas en el escenario internacional con relación a los derechos colectivos de los pueblos indígenas	91
Conclusiones	101
Glosario	104
Bibliografías	111
Notas Aclaratorias	118

Índice de Ilustraciones y cuadros	Pág.
Graf. 1	13
Mapa Poblaciones Indígenas República Bolivariana de Venezuela	
Graf. 2	17
Mapa mostrando la distribución de la etnia Warao	
Graf. 3	26
Fotografía del mar Venezolano, mostrando Temperaturas	
Graf. 4	27
Mapa Político República Bolivariana de Venezuela	
Graf. 5	124
ODUM System's diagram	

Capítulo I

1. ESBOZO Y CARACTERIZACIÓN ECOLÓGICA Y APORTES DE LA LEGISLACION EN SU DEFENSA.

Algunos conceptos en relación al ambiente, conocidos e importantes para relacionar el tema del capítulo que nos ocupa, son mostrados en las “Notas Aclaratorias”, “Bibliografía” y “Glosario” que se encuentran al final del cuerpo de la obra para dedicarnos al abordaje del hábitat en estudio, reconocer su importancia, la distribución del pueblo y comunidades warao y revisar el marco legal dentro de una apreciación integral que contribuya afianzar y definir criterios para una política de protección en la región.

- 1.1. Ubicación geográfica y caracterización del ambiente
- 1.2. Las Áreas Bajo Régimen de Administración Especial –ABRAE-
- 1.3. Las Reservas de Biosfera.
- 1.4. Los Humedales en el Delta Orinoco.
- 1.5. Localización y distribución del pueblo warao
- 1.6. Aportes de la legislación Venezolana

1.1 Ubicación geográfica y caracterización del ambiente

Al norte de la América del Sur, en la República Bolivariana de Venezuela, se encuentra en el Estado Delta Amacuroⁱ el delta del Orinoco, la séptima región deltaica más grande del mundo* con 23.700 km². Es un intrincado y vasto laberinto de caños entrecruzados con islotes que llevan las aguas del tercer río más caudaloso del mundo al Océano Atlántico, el gran Río Orinoco, con 2.560 Km. de longitud. Es territorio ancestral, donde viven los indígenas warao, y entre las riveras del caño Manamito y al sur de la isla Cocuima se encuentra la comunidad “La Ladera”; del Municipio Tucupita; sitio donde trabajó la BP y se depositaron los ripiosⁱⁱ por parte de la empresa, con técnicas experimentales -Landfarming- que todavía deben ser explorada con sumo cuidado.

ⁱ Ocupa una extensión de aproximadamente 40.000 km²

* Ubicada ente las coordenadas geográficas 8° 30' a 10° 3' latitud norte y 60° 40' a 62° 30' longitud oeste.

ⁱⁱ **Ripio**: Conjunto de palabras inútiles o con que se expresan cosas vanas o insustanciales en cualquier clase de discursos o escritos. Fig. Introducir en escritos o discursos o en composiciones artísticas especies o cosas inútiles o insustanciales. (Real Academia de la Lengua Española).



Graf. 2

Mapa mostrando la distribución de la etnia Warao, en base al Censo de la OCEI de 1982. según recopilación etnográfica de Roberto Lirrizalde- 1985:55. Adaptación Lena Sánchez Bor 2001

La zona norte de la desembocadura del delta del Orinoco se denomina "Bajo Delta" y a diferencia del "Delta Medio" y del "Delta Alto", situados más adentro de las tierras, es la zona más húmeda, pantanosa y con mayor concentración de población indígena. Esparcida por los suelos libres de agua salada, señorea la palmera moriche, de la cual ha dependido, fundamentalmente, la subsistencia tradicional del warao, y que es considerada sagrada por éste pueblo, por sus múltiples usos. Ellos tienen de esta planta un conocimiento extenso y abundante que seguro sería conveniente guardar algunos secretos de ella.

El clima tropical lluvioso de bosque con una gran pluviosidad y de influencia marítima, favorece una densa vegetación donde predominan bajas costas selváticas, cenagosas, cubiertas en su mayor parte de manglares (*Rhizophora mangle*), los cuales permiten la estabilidad de un terreno en constante formación debido a la sedimentación continua del río, "Es un delta oceánico, resultado de una enorme sedimentación que todavía continúa" (Heinen, D - 1988:609). En sus orillas inundadas tanto por el flujo de las mareas como de la crecida del Orinoco, encontramos sobre pilotes, a dos metros del agua, los "janoko" que son las viviendas tradicionales de los Warao, hechas de madera de manaca y techo de palma de moriche. A la vuelta de cada caño, es posible ver aparecer las curiaras definidas como las embarcaciones más adecuadas, livianas y rápidas para trasladarse en el Orinoco. Los Warao, que son grandes navegantes, la utilizan para el transporte, la pesca, el comercio o el trueque; pero ellas significan algo que trasciende en sus vidas ya que el warao es hombre y mujer de agua.

1.2 Las Áreas Bajo Régimen de Administración Especial –ABRAE-

Las ABRAE son espacios geográficos, sitios y elementos con características biofísicas singulares o con otras cualidades y potencialidades, en lo socio cultural, las cuales ameritan recibir del Estado una protección efectiva y permanente bajo un régimen de administración sui generis que garantice la integridad física sin merma de sus valores, mediante una utilización acorde con esos objetivos y una protección y manejo adecuados a dichas características. Estos se consideran “Singulares” por el hecho de no ser comunes, y por que aquellas cualidades son de particular interés y utilidad para la ciencia y para la sociedad en general.

La denominación “Régimen de Administración Especial”, se adoptó oficialmente al sancionarse la Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio en 1983, pero dicho Régimen existía tácitamente desde la declaración del primer Parque Nacional en 1937, las dos primeras reservas forestales en 1942 y el primer monumento natural en 1949.

El régimen especial está constituido por un conjunto de normas y reglas que tiene por objeto la defensa, conservación y mejoramiento de determinados espacios, cuyas características y condiciones ecológicas difieran de la estructura y composición geográfica, paisajista, topográfica y socio-cultural del resto del territorio nacional, lo cual hace indispensable la formulación de criterios especiales, en torno a la forma de aprovechar y de preservar estos espacios.

Reseña Histórica de las ABRAE

En octubre del año 1940, los gobiernos americanos se reunieron para celebrar una convención en la ciudad de Washington, Estados Unidos, con el fin de expresar su deseo por proteger y preservar el medio ambiente con sus condiciones singulares.

Al año siguiente, 1941 el 13 de noviembre, en Venezuela, bajo la presidencia de Isaías Medina Angarita¹. El Congreso del país, aprobó las pautas pro-ambientalistas, promulgadas en la convención de 1940. De esta manera, se dio origen a los Parques Nacionales, los Monumentos Naturales, las Reservas Nacionales y las Reservas de ciertas regiones vírgenes ubicadas en el continente americano, así como el

Las Mujeres Indígenas Frente a la Actividad Petrolera

establecimiento de instituciones que se encargarán de la administración de dichas zonas a nivel internacional fomentando la cooperación de los países.

En 1972, en la ciudad de París, se efectuó la Conferencia General de la UNESCO, en la cual se manifestó el deber de proteger el patrimonio mundial, cultural y natural del planeta, ya que dicho acervo sería transmitido con sus respectivos valores a las generaciones ulteriores.

Actualmente la Unión Mundial para la Conservación de la Naturaleza (UICN), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF), propusieron una estrategia para cuidar el planeta, impulsando así una modificación en los procesos económicos de las sociedades de hoy, con el objetivo de salvaguardar los recursos terrestres y sostener una mejor condición de vida.

Establecimiento del Sistema ABRAE

En el año 1983, se dispuso de manera oficial que los espacios geográficos con características singulares, fueran protegidos por una política especial, mediante la autorización de la Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio. Argumentando las siguientes razones, para la implantación del sistema:

- 1.- Salvaguardar fragmentos del territorio nacional y los recursos naturales que contienen los mismos en aspecto extraordinario, ya que representan los rasgos físicos y biológicos destacados y únicos que deben disfrutar las generaciones presentes y futuras.
- 2.- Son elementos de preservación, protección y perfeccionamiento de los recursos forestales, en atención a exigencia de cultivo de bosques, para el control y uso adecuado de la tierra y los recursos naturales.
- 3.- Las ABRAE presentan igualmente fines nacionales que recompensan al mercado, gracias a que son bosques maderables, productos de la fauna silvestre y marina, al igual que el resguardar lugares para presas y embalses, incentivando de igual modo la actividad turística.

En el Delta del Orinoco existen 8 ABRAE enmarcadas en las figuras de Parques Nacionales, Reservas Forestales, Reservas de Biosfera, Reservas de Fauna Silvestre y Lotes Boscosos. Las más importantes son:

- Parque Nacional Mariusa (estado Delta Amacuro)
- Parque Nacional Turuépano (estado Sucre)
- Reserva de Biosfera Delta del Orinoco (estado Delta Amacuro)
- Reserva Forestal de Imataca (estados Delta Amacuro y Bolívar)
- Reserva Forestal Guarapiche (estados Monagas y Sucre)
- Reserva de Fauna Silvestre Gran Morichal (estado Monagas)

1.3 Las Reservas de Biosfera

La Reserva de Biosfera es una categoría de origen y aplicación internacional a través del programa El hombre y la Biosfera (MAB) de la UNESCO, y una figura del Sistema de clasificación de Áreas Naturales Protegidas de la UICN-Unión Internacional para la Naturaleza- que buscan promover soluciones para reconciliar la conservación de la biodiversidad con su uso sostenible. Son reconocidas internacionalmente, propuestas por los gobiernos nacionales y permanecen bajo la jurisdicción soberana de los estados donde se encuentran localizadas.

Cumplen con dos funciones primordiales. Una de ellas se refiere a la conservación de los ecosistemas naturales, promoviendo la investigación y la educación. La segunda función está vinculada al uso sustentable de los recursos naturales con la participación de las comunidades autóctonas asentadas en estas zonas de administración especial. Las principales potencialidades de la reserva son conservación, educación y ecoturismo, así como la actividad forestal, agrícola y pesquera. Es importante que estas actividades se realicen con base a planes de manejo que tomen en cuenta las características particulares del medio, su fragilidad ambiental, así como la presencia de la población Warao.

Su objetivo es “conservar para uso presente y futuro, la diversidad e integridad de comunidades bióticas (*passim*.) de plantas y animales dentro de ecosistemas naturales, resguardando la diversidad genética de las especies, de la cual depende su continua evolución”. También para facilitar el estudio a largo plazo de los procesos ecológicos y para fines de monitoreo ambiental.

Las Mujeres Indígenas Frente a la Actividad Petrolera

Este tipo de reservas naturales, que comprende tanto a los medios inalterados como a los alterados por el hombre, se establece en aquellos lugares de un país donde existan:

- a) “muestra representativa de biomas” (*passim*).
- b) comunidades o áreas únicas, con rasgos naturales peculiares o de interés excepcional.
- c) ejemplos de paisajes armoniosos resultantes de modelos tradicionales de uso de la tierra.
- d) ejemplo de ecosistemas degradados o modificados que son susceptibles de ser restaurados a condiciones más naturales². Superficie total: 9.602.466 ha.

Teniendo en consideración el gran valor científico y biológico que poseen las especies vegetales y animales del delta del Orinoco, en 1991 el Ejecutivo Nacional decretó parte de este territorio como Reserva de Biosfera, reconociendo una dinámica específica de interrelaciones entre el hombre y su ambiente. Una especial importancia en la declaración de este reservorio la tienen los warao, por constituir, según la Ley Orgánica de Ordenación del Territorio de la República Bolivariana de Venezuela, „poblaciones locales caracterizadas por modos de vida en lo económico, social y cultural, que configuran un especial sistema de relación hombre-espacio. Esto quiere decir que esta ancestral cultura representa un valor nacional, y constituye un componente fundamental dentro de un reservorio de vida³.

Sin embargo, de todas estas estructuras legales también debemos cuidarnos los indígenas para no quedar técnicamente atrapados en ellas y sin espacios para nuestros propios métodos de prevención.

Biorregión Costera Continental

Esta constituye los 4.006 km de franja de línea costera, tomando en cuenta los 260 km correspondientes a la zona en reclamación en la Guayana Esequiba. Incluye todos los sistemas costeros desde 0 hasta 100 metros de altitud aproximadamente.

Las Mujeres Indígenas Frente a la Actividad Petrolera

Una de las características ecológicas más relevantes de esta biorregión son las elevadas temperaturas (más de 2° C). Los principales tipos de vegetación son los manglares, espinares, cardonales y la vegetación herbácea. Las costas son clasificadas en altas o de acantilados y bajas. Las primeras corresponden a relieves que se hunden abruptamente en el mar y tienen una zonificación vertical en franjas horizontales, con flora y fauna marinas y costeras relativamente poco variadas. Las bajas corresponden a playas fangosas, arenosas y mixtas, así como presentan numerosos humedales, que hacia el lado atlántico están caracterizados por vastas planicies inundables, como las del río San Juan y el delta del Orinoco; en cambio, las bajas hacia el Caribe corresponden a lagunas costeras conformadas por barras arenosas en su mayoría albuferas (MARN, 2000).

1.4 Los Humedales en el Delta Orinoco

1.4.1 Algunas definiciones

La Convención de Ramsar (Irán) o Convención Internacional para la Conservación de Humedales ha adoptado como definición de humedales similar a la siguiente⁴:

“Son extensiones de marismas, pantanos y turberas o superficies cubiertas de agua sean estas de régimen natural o artificial, temporales o permanentes, estancadas o corrientes, dulces, saladas o salobres incluyendo aguas marinas donde la profundidad no exceda los seis metros de profundidad en marea baja”. (WINDEVOXHEL LORA, 1998.).

NEIFF, J. J. , propone la siguiente definición para los grandes humedales de Sudamérica:

“Sistema de cobertura sub-regional en los que la presencia temporal de una capa de agua de variable espesor (espacial y temporalmente) condiciona flujos biogeoquímicos propios, suelos con acentuado hidromorfismo y una biota peculiar por procesos de selección, que tiene patrones propios en su estructura y dinámica. Pueden considerarse como macrosistemas cuya complejidad crece con la variabilidad hidrosedimentológica y la extensión geográfica ocupada”

1.4.2 Origen

Es el río más largo y caudaloso del norte del continente suramericano, con una longitud de 2140 km. Su nacimiento se encuentra en un punto inmediato a la frontera entre el Edo. Amazonas y Brasil al sureste, en el Cerro Delgado Chalbaud, y se desplaza

primero hacia el oeste, y luego al norte y finalmente toma la dirección este, para llevar sus aguas al Océano Atlántico.

(v.a. <http://www.ucab.edu.ve/estudiantes/venezuela/geohist/geogra/orinoco.htm>)

Naturaleza y Estructura Geológica de las Cuencas Marinas Venezolanas

Una manera bastante sencilla de resumir la naturaleza y estructura geológica, geotectónica y sedimentaria marina de Venezuela sería señalando que el país posee dos fachadas marinas bastante diferentes: la atlántica y la caribe⁵.

La Fachada Atlántica

Situada al este del territorio continental emergido, está conformada por un precontinente o margen continental que pudiera ser llamado clásico, por estar constituido por una plataforma continental relativamente amplia, un talud continental bastante inclinado y profundo, y una emersión precontinental de pendiente suave, extensa y frecuentemente constituida por grandes espesores de sedimentos. Más allá, hacia el este, se encuentran los fondos marinos profundos, con una amplísima planicie abisal que se extiende muy lejos, hasta el medio del océano, donde se eleva la Cordillera Mesoatlántica. El área de mayor diversidad biológica corresponde a la zona estuarina del Delta del Orinoco.

El gran humedal del Orinoco, al igual que los grandes humedales de Sudamérica se origina por causas geológicas y climáticas. Se trata de bloques hundidos de la corteza continental, que aparecen debido a movimientos de extensión (estiramiento) en áreas pericratónicas, de plataforma o de antifosa. Una depresión de este tipo puede aparecer simultáneamente al movimiento cortical, o bien miles o millones de años más tarde, debido a fenómenos de compactación de los sedimentos previamente depositados en el áreaⁱⁱⁱ. Su área posee forma de abanico * mide decenas a cientos de kilómetros de lado. Los humedales mayores del continente están ubicados en climas cálidos y húmedos. Aunque los humedales originados por surgencia del agua freática en zonas de descarga, son poco frecuentes en Sudamérica, en el caso de estudio es diferente.

ⁱⁱⁱ v. NEIFF, J. J

* los humedales también pueden ser rectangular

1.4.3 Principales características de los grandes humedales

El río Orinoco, cuya extensión alcanza los 2.560 Km. es el tercer río más caudaloso del mundo y el Delta (*passim.*) es el séptimo mayor del mundo. Alrededor 20.600 Km² corresponden al Delta comprendido entre el río Grande y caño Mánamo. El Delta del Orinoco conforma un extenso y “gran humedal”, cuyo ambiente biofísico es altamente dinámico, es modelado por el flujo fluvial, las mareas y la acción de las olas. El Delta es rico en diversidad biológica, y ha sido catalogado como una de las ocho unidades bio-geográficas más importante de Venezuela, que ocupa el décimo séptimo lugar entre los países con mega diversidad biológica (ibid. Bowles et al, 1998) y está incluido en la lista del Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF).

1.4.4 El Delta del Orinoco

Se conoce como delta a la región donde las aguas de un río se encuentran con otro cuerpo de agua (sea otro río, un lago o el mar). El sistema deltaico del Orinoco, ubicado al noreste de Venezuela, conformado en un 75% por el estado Delta Amacuro, además de los estados Monagas, Sucre y Bolívar, es el área geográfica caracterizada por la presencia de la desembocadura, en forma de abanico, del río más grande de Venezuela, cuya base constituye más de 70 brazos y canales que vierten sus aguas (18.000 m³/seg.) al Océano Atlántico y cuyo vértice se encuentra en la bifurcación del Río Orinoco, en Río Grande y Caño Mañamo, entre Barrancas y Piacoa, la costa atlántica forma su base, la cual posee 275 kilómetros de largo entre Pedernales al norte, y Punta Barima al sur. Su área no está limitada por el Orinoco, ya que, se extiende por el Golfo de Paria al norte y por el Amacuro al sur.

Desde aquí hasta su desembocadura, se van formando infinidad de caños, cañitos y canales que se comunican entre sí, dando lugar a un intrincado laberinto acuático de 40.000 km² de superficie. Las islas e islotes que surgen del depósito de sedimentos que el río arrastra, están cubiertas en la zona del "alto delta" por un denso bosque húmedo

Las Mujeres Indígenas Frente a la Actividad Petrolera

tropical, mientras que en el "bajo delta" cerca de su desembocadura predominan los manglares y morichales.

Los 30.000 kilómetros cuadrados del Delta son producto de la actividad del Orinoco y sus afluentes, sin embargo, esta extensión aumentará, ya que, el Delta todavía está en proceso de formación.

El Delta se originó, debido a la llegada del Orinoco al Océano Atlántico, con numerosos sedimentos aportados por sus afluentes, los cuales forman numerosas islas que son separadas por brazos y caños del río nombrado.

Los grandes caños poseen más de 30 kilómetros de largo y 20 metros de profundidad, entre ellos al Macareo, Sacupana, Araguao, Tucupita, Pedernales, Cocuima y el brazo del río Grande. Sin embargo, la dirección, sitio y amplitud de estos caños pueden cambiar, debido a las grandes crecidas del Orinoco. Entre sus islas se pueden nombrar la Tortola, Mata-Mata, etc.

En la región del delta del Orinoco las temperaturas son siempre elevadas. Esta fotografía corresponde a los meses de febrero o marzo, cuando el fenómeno de surgencia costera provoca las bajas temperaturas junto a la costa. En los meses de altas temperaturas, éstas se extienden uniformemente por todo el ámbito del mar Caribe.

En los meses de enero hasta abril la alta productividad biológica se encuentra en la región nororiental, como consecuencia del fenómeno de surgencia costera provocado por la constancia e intensidad de los vientos alisios. Los colores verdes y azules indican concentración de pigmentos clorofílicos (alta productividad). En octubre, la alta productividad (elevada densidad de pigmentos clorofílicos del fitoplancton) se manifiesta en la zona de la desembocadura del río Orinoco y se extiende por el mar Caribe llegando casi hasta Puerto Rico. Todo ello como consecuencia de los aportes de sedimentos del río Orinoco, cargados de nutrientes inorgánicos (nitratos, fosfatos, etc.) que enriquecen las aguas a modo de abono.



Graf. 3
Fotografía del Museo Marino de Margarita. Sala 1El mar Venezolano, mostrando Temperaturas
Las zonas amarillas i
ndican temperaturas elevadas.
Los colores verdes,
que se extienden a todo lo largo de las costas caribeñas del país,
indican temperaturas más bajas.

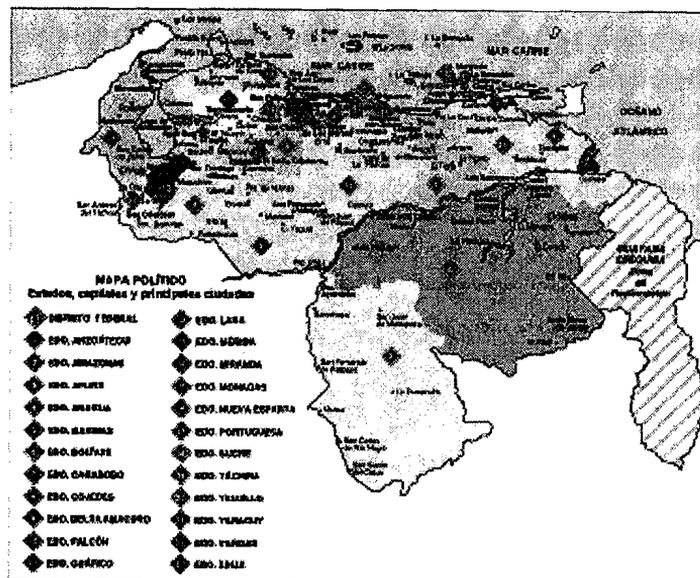
El tiempo de permanencia de un humedal típico parece estar en el orden de algunos cientos a varios miles de años (Iriondo, 1990); si las condiciones geológicas lo permiten, los humedales se formarán recurrentemente en la misma región a lo largo de decenas de millones de años, lo que es de gran importancia evolutiva.

1.5 Localización y distribución del pueblo warao

Los warao han habitado por 9.000 años los caños del delta y áreas adyacentes de la Guayana Esequiba y los Estados: Bolívar, Monagas y Sucre, lo que constituye el extremo nororiental de Venezuela, con una extensión de 40.200 kilómetros cuadrados. (Heinen, Dieter 1988 pp. 585-689.). Después de los Wayuu, en el Edo. Zulia, representan 6.7% de la población indígena y el segundo grupo indígena más grande de Venezuela, con 36.028 habitantes distribuidos en los Estados Sucre, Monagas y Delta Amacuro. La mayoría de la población reside en tierras ancestrales; en los bordes del Estado Delta Amacuro, en el que 30.791 waraos viven en la municipalidad de Antonio Díaz, Casacoima, Pedernales y Tucupita. La población está dividida aproximadamente en 200 comunidades, cada uno con 50 a 500 habitantes, y algunas tienen poblaciones de

Las Mujeres Indígenas Frente a la Actividad Petrolera

más de mil^{iv}. Tradicionalmente, los warao están establecidos en las orillas de los ríos y han vivido con una estrecha dependencia con los humedales del Orinoco^v.



Graf. 4
Mapa Político República Bolivariana de Venezuela
<<http://www.a-venezuela.com/mapas/>>

1.6 Aportes de la legislación Venezolana

De las ABRAE

Venezuela ratificó la Convención sobre la Diversidad Biológica (CDB) en 1994 y es signatario de la CITES y de RAMSAR^{vi}. El país ha establecido políticas, estrategias e instituciones destinadas a proteger la biodiversidad, ha creado una red de áreas

^{iv} Población Indígena por operativo censal, según entidad federal y pueblo indígena. Programa Censal 2001. INE. Venezuela.

^v PNUD. Naciones Unidas. "Conservación y Uso Sustentable de la Diversidad Biológica en la reserva de Biosfera y los Humedales del Delta del Orinoco. Naciones Unidas". Programa Para el Desarrollo, Caracas Venezuela. VEN/99/G31

^{vi} El Fondo Ramsar FPS, a la sazón "Fondo para la Conservación de los Humedales" presta asistencia financiera en forma de pequeñas subvenciones (de hasta 40.000 francos suizos por proyecto) para proyectos en países en desarrollo y en países con economía en transición. En la actualidad, se concede financiación para actividades relacionadas con la ejecución del Plan Estratégico 2003-2005 de la Convención, comprendidas en solicitudes de asistencia de emergencia. Hasta ahora se han financiado 166 proyectos en unos 80 países con un desembolso total de 5.475.000 francos suizos.

protegidas y se encuentra redactando un Plan de Ordenamiento Territorial Nacional, el cual tiene como propósito delinear los usos de la tierra, incluyendo aquellos para fines específicos de conservación. Mediante la asistencia brindada por el FMAM, el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela está en el proceso de preparar un Plan de Acción de Estrategia Nacional para la Biodiversidad (PAENB⁶). Los documentos preparatorios ocupan una alta prioridad en el manejo de la conservación en el Delta. Para ilustrar su compromiso con la conservación de la biodiversidad, el Gobierno de Venezuela ha decidido declarar formalmente Reserva de Biosfera una zona de 11.250 Km², ubicada en el Sector Oriental del Delta. Esta se encuentra en el área central, denominada: Parque Nacional del Delta del Orinoco (3.310 Km²).

El Gobierno de Venezuela está adelantando un marco de desarrollo-planificación sustentable para el Oriente venezolano (Desarrollo Armónico del Oriente o DAO). El DAO busca mejorar las condiciones existentes en el Estado Delta Amacuro y en los estados vecinos Monagas, Anzoátegui, Sucre y Bolívar, mediante la diversificación de los medios de vida existentes. Concientes de la fragilidad ecológica del Delta, dicha política busca integrar estrategias de desarrollo económico y social con objetivos de manejo ambiental. Lo anterior brinda una oportunidad única para la búsqueda de vías de desarrollo hacia el mediano-largo plazo, de manera de asegurar la compatibilidad con los objetivos de conservación de la biodiversidad y la utilización sustentable de los bio-recursos.

Actualmente, el DAO, ha sido cuestionado por la Unión de Comunidades Indígenas Warao –UCIW-, según sus voceros no se les consultó, y se ocasiono una división a lo interno de sus líderes.

Venezuela fue uno de los primeros países de América del Sur en promulgar una legislación ambiental progresista. Hasta la fecha se ha promulgado un cúmulo impresionante de legislaciones que tienen que ver con el manejo ambiental (se trata de ochenta leyes y cuatrocientos decretos y regulaciones). La Ley Orgánica del Ambiente (1976) proporciona un marco legal de gran alcance y establece los principios y directrices para el manejo ambiental. La legislación contenida en la Ley Penal del Ambiente (1992), penaliza con privación de la libertad, los delitos contra el ambiente. Las regulaciones actúan como especificaciones de estas leyes estableciendo estándares

de contaminación, obligando a la realización de evaluaciones de impacto ambiental para desarrollos importantes y rigiendo el desarrollo en áreas ecológicamente sensibles, como los manglares. La legislación específica enmarcada dentro de la Ley Orgánica del Ordenamiento territorial *(1983) regula el uso de la tierra, entre ellos las ABRAE las cuales incluyen diversas categorías de áreas protegidas. (*ob. cit.*).

Hemos considerado importante destacar, con particularidad, algunos atributos de determinados artículos de La Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio, en 1983.

En este sentido, esta ley estableció en su:

artículo 15: “constituyen áreas bajo régimen de administración especial las áreas del territorio nacional que se encuentren sometidas a un régimen especial de manejo, conforme a las leyes especiales, las cuales, en particular son las siguientes:

...10 Áreas sometidas a un régimen de administración especial consagradas en los Tratados Internacionales”.

El artículo 16 dispuso: “también se consideran áreas bajo régimen de administración especial, las siguientes áreas del territorio nacional que se sometan a un régimen especial de manejo:

Numeral 1

...c) *Habitats* Acuáticos Especiales para Explotación o Uso Intensivo Controlado, compuesto por todas aquellas zonas tales como...deltas..

...d) Áreas Terrestres y Marítimas con alto Potencial Energético y Minero...y que ameriten un régimen de preservación del medio compatible con extracción de recursos esenciales para la Nación.

* Esta Ley contempla las disposiciones que rigen el proceso de ordenación del territorio en concordancia con la estrategia de desarrollo económico y social de la Nación. En tal sentido, sus previsiones están orientadas a armonizar los criterios que comprenden la ordenación del territorio, tales como, la definición de los usos de los espacios; la protección del ambiente; la mejor distribución de la riqueza; el desarrollo regional y agrícola; la desconcentración y localización industrial; los procesos de urbanización y la desconcentración urbana entre otros.

...3. Las áreas de Protección y Recuperación Ambiental compuestas por todas aquellas zonas donde los problemas ambientales provocados o inducidos, bien por la acción del hombre o por causas naturales, requieran de un plan de manejo que establezca un tratamiento de recuperación o uno que elimine los fenómenos de degradación.

...9. Las Reservas de Biosfera, compuesta por aquellas zonas en las que se combinan la presencia de biomazas naturales que deban ser preservadas por su alto valor científico y biológico, con la existencia de poblaciones locales caracterizadas por modos de vida en lo económico, social y cultural, que configuran un especial sistema de relaciones hombre-espacio.

Como parte del proceso de Ordenación, se previó que todas las ABRAE debían tener sus respectivos planes de ordenamientos, a los fines de establecer los lineamientos, directrices y políticas de su administración, así como la de orientar la asignación de usos y actividades permitidas ⁷ En concordancia con el artículo 16, numeral 9 de la Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio, el Plan de Ordenamiento y Reglamento de Uso de la Reserva Forestal Imataca, Estados Bolívar y Delta Amacuro, Decreto No. 1.850 de fecha 14 de Mayo de 1997, en su artículo 56 “se establece como principio fundamental a ser considerado en la ejecución de actividades económicas, la permanencia y el resguardo cultural de las comunidades indígenas, localizadas en pequeños asentamientos dispersos en la Reserva Forestal y cuya subsistencia, modo de vida y patrón cultural están íntimamente ligados a la ecología del área. Se favorece la permanencia de estas comunidades en el ámbito de la Reserva Forestal, de acuerdo a los patrones de ocupación y concentración poblacional tradicionales” (V.a. SALMERON Daniel. 2001).

De los Espacios Geográficos Marinos e Insulares y la Diversidad Biológica

Los espacios marinos e insulares venezolanos adquirieron rango constitucional explícito en los artículos 11, 12 y 17 del Capítulo I del Título II de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV), 1999. Asimismo, ocurrió con la diversidad biológica, genética y los procesos ecológicos, en general (Art. 127).

De Las Leyes Acuáticas Marinas y la Ley Habilitante (2000-2001)

La Ley Orgánica de los Espacios Acuáticos e Insulares, la Ley de Pesca y Acuicultura, la Ley de Zonas Costeras, la Ley de Tierras y Desarrollo Agrícola, integrantes de la Ley Habilitante promulgada a mediados de noviembre de 2001, completan considerablemente el marco jurídico del territorio y demás espacios geográficos del país, inclusive los recursos naturales y la diversidad biológica allí existentes.

De las Redes de Biodiversidad

En lo que respecta al ámbito ambiental, especialmente en el área de Biodiversidad, la utilización de redes de trabajo y la colaboración en equipos, es fundamental para agrupar a la variedad de científicos y personas que éste implica, además de que son herramientas que presentan ventajas económicas y sociales.

La problemática ambiental involucra elementos locales, pero su manejo debe realizarse a nivel global. Es por ello que la participación regional e internacional se hace relevante, en un marco donde la colaboración de los gobiernos se oriente a la vigilancia ambiental. Desde el momento en el cual Venezuela adquirió compromisos con el Convenio de Diversidad Biológica (CDB), se presentó la necesidad de generar una red relacionada a la temática de la Biodiversidad, con miras a generar conocimientos sobre la misma y propiciar su desarrollo. Esta necesidad proviene del seno del mismo Convenio, el cual establece el Clearing House Mechanism (CHM), o mecanismo de facilitación, a través del cual se busca promover y facilitar la cooperación científica y técnica entre los diversos países del Convenio.

El Clearing House Mechanism postula que la red de Biodiversidad esté conformada por un organismo virtual, lo cual permita un mayor intercambio de información entre los países del Convenio, proporcione soporte al establecimiento de políticas internacionales y promueva la participación.

A raíz de esto, surge la inquietud de crear la Red de Información Interamericana sobre Diversidad Biológica (IABIN), que gracias a la plataforma de Internet, permite un intercambio importante de información útil para la toma de decisiones. Otras de las iniciativas para la colaboración internacional en el área de Diversidad Biológica son la

Las Mujeres Indígenas Frente a la Actividad Petrolera

Red de las Américas sobre Hombre y Biosfera (MABNET Américas), Sistema de Información sobre Diversidad Biológica (BCIS) y el BIN21, Red de información sobre Biodiversidad a escala Internacional.

En Venezuela la Oficina Nacional sobre Diversidad Biológica (ONDB) es el punto focal de la red de Biodiversidad, la cual, a través del Sistema de Información sobre Biodiversidad en Venezuela (SIVB), abre un espacio a la publicación y al intercambio de información, siguiendo el mandato del Convenio de Diversidad Biológica (CDB), del cual es parte.

Las redes en Venezuela deben fomentar la interacción, con base a la publicación de la información necesaria para tomar decisiones e invertir en la propuesta de políticas de conservación de la Diversidad Biológica existente en el país.

La formación de las redes en Venezuela está enmarcada por los lineamientos de la Organización de Estados Americanos, los compromisos adquiridos en la Cumbre de Santa Cruz y del CHM del Convenio de Diversidad Biológica, facilitando las acciones que en biodiversidad se lleven a cabo, no sólo aquellas que provengan de la iniciativa pública, sino también aquellas que provengan de la iniciativa privada. (MARN. 2004).

¹ UCAB

² MARN (s.a.).

³ AMBIENTE EN LETRAS. 2003b.

⁴ WINDEVOXHEL LORA, 1998.

⁵ MARN. 2004.

⁶ PAENB 2001

⁷ SALMERON Daniel. 2001